



El Supremo propone procesar al diputado del PP Alberto Casero por malversación y prevaricación

El magistrado del Tribunal Supremo **Andrés Palomo del Arco** ha dictado un auto en el que propone el **procesamiento del diputado del Partido Popular Alberto Casero** por presuntos delitos de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos en relación con cinco contratos de servicios, patrocinio o convenios firmados cuando era alcalde de Trujillo (Cáceres) en 2017 y 2018, con terceros, sin sujetarse a los procedimientos administrativos legalmente establecidos.

Tras conocerse la decisión del magistrado, el propio Casero ha pedido la **suspensión de militancia en el Partido Popular** si bien, al menos de momento, mantiene su escaño en el Congreso de los Diputados.

En su auto de transformación de la causa en procedimiento abreviado, el instructor da diez días de plazo al fiscal para que solicite la **apertura de juicio oral** formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la misma.

El magistrado explica que los hechos que, “con el carácter provisorio e indiciario propios de esta fase”, son atribuidos al investigado están relacionados con **actuaciones realizadas en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Trujillo** y órgano de contratación en el mismo, entre marzo de 2017 y diciembre de 2018 al concertar con diferentes personas y entidades contratos de servicio, patrocinio o convenios, **incumpliendo todo tipo de formalidad ...**